



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 10 de Mayo del 2021

VISTO: El Memorando N°187-2021-GRP-430020-13201, de fecha 04 de mayo del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo N°276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2021, a Don: CPCC. R. BEN UBILLUS SILVA, servidor nombrado con el cargo de Contador/a I, nivel PD, como Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N°27657 Ley del Ministerio de salud,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 10 de Mayo del 2021

Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GOB.REG.PIURA-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

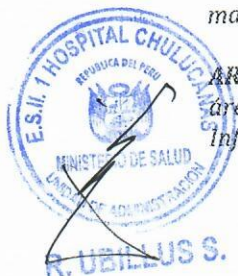


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de mayo del 2021, a Don: CPCC. RUBEN UBILLUS SILVA, servidor nombrado con el cargo de Contador/a I, nivel PD, como Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con cargo estructural de JEFE/A DE UNIDAD, NIVEL F2, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GLENN G. GARCIA G.



M GARCIA C.